



LIBERACIÓN DE GRAVAMEN PRÉSTAMO HIPOTECARIO

(Afiliado al ISSTEY, Pensionado o Jubilado del Instituto,
haber cotizado mínimo 1 año y no ser mayor de 65 años)

- ▶ *El solicitante absorbe el pago de los gastos de escrituración*
- ▶ *Este trámite se podrá solicitar mancomunadamente con su cónyuge, de acuerdo a los límites establecidos.*

PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Acuda al Departamento de Crédito del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

2.- Presente la siguiente documentación en los meses de entrega (enero, abril, julio y septiembre):

DEL SOLICITANTE

- ✓ **Acta de Nacimiento actualizada** (Original y 1 copia)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge.
- ✓ **Identificación Oficial INE** (2 copias ambos lados)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge. Presentar la original el día de la firma.
- ✓ **CURP** (2 copias)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge.
- ✓ **Comprobante de Domicilio vigente con recibo de pago** (Original y 1 copia) *Presentar hasta que se apruebe el crédito. (Recibo de agua, luz o teléfono de casa)*

MÁS INFORMACIÓN AL REVERSO

- ✓ **Último talón de Nómina** (Original y 1 copia)
Una vez aprobado el crédito, actualizará el talón en original y copia.
- ✓ **Acta de Matrimonio o Divorcio actualizada (en su caso)** (Original y 1 copia)
- ✓ **Inexistencia de Matrimonio (en su caso)** (Original y 1 copia)
Se tramita en el Registro Civil de Mérida, Yucatán, y se requiere cuando el solicitante es soltero(a), divorciado (a) o viudo (a). La fecha de expedición del certificado debe ser del mes de recepción correspondiente.

DEL PREDIO A LIBERAR EL GRAVAMEN

- ✓ **Escritura Pública** (2 copias)
- ✓ **Cédula y Plano Catastral actualizada** (2 copias)
Actualizados al año en que se solicita el crédito.
- ✓ **Certificado de no adeudar impuesto predial anual** (Original y 2 copias)
Este documento debe tener la dirección correcta del predio y ser expedida por el titular del área correspondiente del Ayuntamiento al que pertenece el predio.
- ✓ **Recibo de pago del impuesto predial** (3 copias)
Debe estar pagado al año en curso en que se solicita el crédito.
- ✓ **Certificado de Gravamen** (Original y 1 copia)
Este documento se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Mérida, Yucatán, deberá tener fecha de expedición del mes inmediato anterior al mes de recepción o del mes de recepción correspondiente. El gravamen debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

DEL (LOS) APODERADO (S) (ACREEDOR (ES))

- ✓ **Personalidad** (2 copias)
Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen
- ✓ **Generales** (2 copias)
Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen
- ✓ **Identificación Oficial INE** (2 copias ambos lados)
Presentar la original el día de la firma.
- ✓ **Carta de aceptación de liquidación** (Original y 1 copia)
Debe incluir el saldo a liquidar, se acepta el último estado de cuenta de la deuda.

3.- El trámite del crédito, tiene un periodo de duración de aproximadamente 3 meses, posterior al mes de recepción de documentos.

En caso de aprobarse el crédito, él solicitante deberá liquidar los préstamos vigentes otorgados por este Instituto, para poder continuar con el trámite hasta otorgarse la firma del crédito; si se rechaza la solicitud se devuelve al derechohabiente la documentación correspondiente.

Más información: Departamento de Crédito
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

Teléfono 999 930 3700 extensión 21083

Horario: Lunes a viernes de 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm